

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución parcial del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, para su conocimiento y posterior envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se convocó concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la comunidad de Madrid.

Por Resolución de 9 de abril de 2021 de la Directora General de Función Pública, se procedió a resolver de forma parcial el concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 88 de 14 de abril de 2021.

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución de 9 de abril de 2021, se han advertido una serie de errores materiales en la relación de puestos adjudicados, que conllevarían la modificación de las características de algunos de ellos y la variación de los términos de la adjudicación realizada y que requieren ser subsanados, todo ello en aplicación de lo recogido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### HA RESUELTO

##### Primero

Modificar el anexo de la Resolución de 9 de abril de 2021 de la Directora General de Función Pública en los términos indicados a continuación:

En la página 868:

— Donde dice:

“Puesto: 38151.

Área: D.

Denominación: Administrativo.

Grupo Laboral: II.

Nivel Salarial: 7”.

— Debe decir:

“Puesto: 38581.

Área: D.

Denominación: Diplomado en Enfermería.

Grupo Laboral: II.

Nivel Salarial: 7”.

En la página 482 se debe suprimir el puesto 43737, en aplicación de lo establecido en la base primera.1 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, al tratarse de un puesto ocupado por un trabajador jubilado parcial.

**Segundo**

Modificar la adjudicación realizada del puesto 45429 en los términos indicados a continuación, como consecuencia de la supresión del puesto 43737 del Anexo de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Directora General de Función Pública:

- Adjudicar el puesto 45429 del Área B denominado Personal Auxiliar de Servicios, Grupo Laboral V, Nivel Salarial 1, a doña Dorinda del Carmen García Rodríguez, con NIF \*\*\*6068\*\*, que ha obtenido 188 puntos de baremación.
- Dejar sin efecto la adjudicación del puesto 45429 realizada a doña María Soledad Rayón Esteban, con NIF \*\*\*8978\*\*, que ha obtenido 71 puntos de baremación.

**Tercero**

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Rapos.

(03/18.448/21)

